



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.190 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Carrasco Abad, contra don Javier Durán, don Francisco Javier Rodríguez Ascario y “El Chispa del Barrio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don David Carrasco Abad contra “El Chispa del Barrio, Sociedad Limitada”, don Javier Durán y don Francisco Javier Rodríguez Ascario, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días opte ante este Juzgado entre la readmisión de la parte actora o el abono de una indemnización de 369,82 euros, más los salarios devengados desde la fecha de efectividad del despido, 5 de septiembre de 2011, hasta la notificación de esta resolución, a razón de 49,31 euros diarios, descontando, en su caso, en ejecución, lo percibido en otro empleo, durante ese lapso, o los períodos de incapacidad temporal si los hubiere. Con absolución de don Javier Durán y don Francisco Javier Rodríguez Ascario.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Durán, don Francisco Javier Rodríguez Ascario y “El Chispa del Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.324/12)